

CEIP MARGARITA SALAS

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

PEC

EQUIPO DIRECTIVO

*“La emoción de descubrir”
“Learning by doing”*



2015

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MARCO LEGAL	5
3. IDENTIDAD DEL CENTRO. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR	8
3.1. HISTORIA DEL CENTRO	8
3.2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO	9
3.2.1. Del Centro	9
3.2.2. De la localidad	11
3.2.3. De las familiares	12
4. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN (PEC)	14
4.1. VALORES	14
4.2. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN	16
4.1.1. OBJETIVOS PEC	16
4.1.2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS	19
5. LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	23
4.1. CONSEJO ESCOLAR	24
4.2. CLAUSTRO	24
4.3. ÓRGANOS UNIPERSONALES: EL EQUIPO DIRECTIVO	25
4.4. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	25
4.4.1. Equipos de nivel	26
4.4.2. Equipos de internivel	26
4.4.3. Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)	27
4.4.4. Tutores	28
6. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR ANEXO I	28
7. EL PLAN DE CONVIVENCIA ANEXO II	28
8. LA PROPUESTA CURRICULAR ANEXO III	29
9. ELEMENTOS MAS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO LINGÜÍSTICO ANEXO IV	29
10. EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ANEXO V	30
11. PROGRAMA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EFECTIVA INCLUSIÓN	30

12. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	ANEXO VI	31
13. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE	ANEXO VII	32
14. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES	1
15. LOS COMPROMISOS Y LOS CRITERIOS PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS ENTRE EL EL CENTRO Y FAMILIAS	ANEXO VIII	2
16. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR	2
17. LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES	3
18. OTROS PLANES DEL CENTRO	7
18.1 PLAN TIC	ANEXO IX	7
18.2 PLAN DE LECTURA	8
18.3 PLAN DE ESCRITURA "LEESCRIBO"	ANEXO X	9
18.4 PROYECTO DE INNOVACIÓN	ANEXO XI	9
18.5 PLAN DE FORMACIÓN EN CENTROS	10
18.6 PROYECTO 2º LENGUA EXTRANJERA	ANEXO XII	43
19. PROYECTO AUTONOMÍA	ANEXO XIII	10
20. CONCLUSIÓN	10
DILIGENCIA DE APROBACIÓN E INFORMACIÓN	11

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica para la Mejora de la Comunidad Educativa (LOMCE) en su artículo 121 establece que el Proyecto Educativo es un documento elaborado por y para la Comunidad Educativa. Es un marco global de referencia de la institución escolar. Su conocimiento y seguimiento por parte de todos los sectores implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje permite el necesario compromiso hacia una educación de calidad.

Conscientes del valor y el poder de la Educación como instrumento indispensable para que la totalidad de las personas y las sociedades, sin excepción, fructifiquen y desarrollen sus talentos y capacidades, lo que conlleva que cada individuo pueda responsabilizarse de sí mismo, realizar su proyecto personal e integrarse y cooperar con los demás.

El Colegio de Educación Infantil y Primaria Margarita Salas está totalmente comprometido con la oferta de una enseñanza donde los contenidos fomenten el deseo de aprender, la satisfacción de conocer y el esfuerzo y la responsabilidad en el trabajo del buen hacer. Entendemos la educación básica como una formación que proporciona una base sólida para la construcción de los aprendizajes significativos y que, además, desarrolla competencias esenciales para participar activamente en la vida de nuestra sociedad.

Consideramos que las necesidades de aprendizaje de hoy incorporan herramientas básicas como la lectura, la escritura, el cálculo o la resolución de problemas, los idiomas y las nuevas tecnologías. También son contenidos fundamentales del aprendizaje la adquisición de actitudes que permitan desarrollar plenamente sus capacidades, tomar decisiones con juicio y mantener el espíritu de querer seguir aprendiendo.

Nuestro objetivo principal, como Centro Educativo con Sección Bilingüe en Inglés, es el conseguir una educación integral de todo nuestro alumnado, compartiendo los grandes objetivos educativos de las leyes de Educación así como la adquisición de las competencias básicas definidas.

Señalamos que uno de los principios primordiales dentro de la política educativa de la Unión Europea es la integración de las distintas culturas que conforman el conjunto de nacionalidades y sensibilidades en Europa y, en definitiva, potenciar una "identidad cultural europea" ofreciendo una diversificación de la oferta de lenguas en los sistemas educativos de los países miembros.

En síntesis, el desarrollo de la competencia lingüística en una lengua extranjera está presente en la capacidad afectiva de convivir como medio para comunicarse, relacionarse y como posibilidad de acceso a nuevas informaciones multiculturales.

Valoramos que para la consecución de estas propuestas es necesario contar con el desarrollo de proyectos propios, con equipos de trabajo que compartan objetivos y criterios de funcionamiento, con profesionales que dominen su materia, utilicen materiales de enseñanza adecuados y utilicen estrategias para atender a la diversidad de alumnos a su cargo, con una organización al servicio de la enseñanza, con mecanismos fluidos de participación, con proyección y prestigio en la zona, con resultados satisfactorios en el alumnado... para poder continuar por el camino de mejora continua.

Creemos en una educación que se adapte a los cambios y abierta al mundo, sin dejar de transmitir el saber y el aprender a aprender. Pretendemos desarrollar un impulso

educativo en base a los denominados cuatro pilares básicos de nuestra educación y que retomamos como principios de este Proyecto:

PRINCIPIOS BÁSICOS DE NUESTRA EDUCACIÓN

Aprender a conocer

Queremos que los niños y niñas conozcan los instrumentos que facilitan la comprensión del mundo que nos rodea, desarrollen sus capacidades personales y puedan comunicarse con los demás. Se trata de incrementar el saber, favorecer el despertar de la curiosidad intelectual y estimular el sentido crítico para poder descifrar la realidad.

Aprender a hacer

Aprender a conocer y aprender a hacer son indisolubles pero, en este caso, se trata de desarrollar unas competencias que capaciten a los niños para hacer frente a un gran número de situaciones y a trabajar en equipo.

Aprender a vivir juntos

Queremos fomentar la comprensión del otro y la percepción de la diversidad, respetando los valores del pluralismo, la comprensión mutua y la diferencia. Intentaremos que la competencia les estimule, la cooperación les fortalezca y la solidaridad les una.

Aprender a ser

Apreciar la propia personalidad, considerando, en su formación, todas las capacidades de cada niño y niña: el razonamiento, la memoria, el sentido estético, las capacidades físicas, sus aptitudes para trabajar en grupo...

En definitiva, el Colegio Público Margarita Salas, con la notable motivación y capacitación profesional de sus docentes, con su contrastada capacitación profesional, con su entusiasmo por construir entornos de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes. Con el apoyo, estímulo y colaboración abierta de los padres y madres, familias que colaboran y deben adquirir el compromiso en el esfuerzo y la responsabilidad del trabajo cotidiano de sus hijos e hijas para conseguir un entorno educativo adecuado a los principios y objetivos de este Proyecto Educativo.. Y finalmente, se cuenta, con el soporte de las Administraciones educativas que tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionando los recursos que se necesiten y reclamando su compromiso y esfuerzo.

Este es nuestro proyecto: La educación del futuro como Centro Público de calidad que ofrece una enseñanza innovadora y donde los retos asumidos nos aportan esa diferenciación que buscamos.

2. MARCO LEGAL

El Proyecto Educativo de Centro ha de ceñirse a la legislación en vigor. Nos encontramos en un momento de transición entre la Ley Orgánica de Educación 2/2006, del 3 de mayo (LOE) y la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa 8/2013, de 10 de diciembre (LOMCE). Nos ceñimos a los plazos marcados por la LOMCE para la implantación de las diferentes modificaciones curriculares empezando en el curso 2014/2015.

Señalamos como aspectos diferenciales de la nueva Ley Orgánica, LOMCE, los siguientes artículos:

Artículo 63.3:

“Las Administraciones educativas potenciarán y promoverán la autonomía de los centros, de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan adecuarse a los planes de trabajo y organización que elaboren, una vez que sean convenientemente evaluados y valorados”.

“Los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia y ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, en los términos que establezcan las Administraciones educativas y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable (...)”.

Artículo 65:

“El proyecto educativo de los centros docentes con especialización curricular deberá incorporar los aspectos específicos que definan el carácter singular del centro”.

Artículo 77:

“El proyecto educativo de calidad supondrá la especialización de los centros docentes, que podrá comprender, entre otras, actuaciones tendentes a la especialización curricular, a la excelencia, a la formación docente, a la mejora del rendimiento escolar, a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, o a la aportación de recursos didácticos a plataformas digitales compartidas”.

La LOMCE mantiene sin modificación lo establecido en la LOE en los siguientes aspectos:

“El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación”.

“Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar por el Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas”.

“Deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro”.

“Recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales”.

Deberá respetar también “los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación”.

Como resumen la legislación y normativa básica en la que nos apoyamos para realizar nuestro Proyecto Educativo de Centro es la siguiente.

Leyes fundamentales

La Constitución Española de 1978

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE)

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOE)

La Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa, de 10 de diciembre (LOMCE)

Aparte de toda la normativa marco del Proyecto Educativo, este documento también se apoya en la legislación estatal y la correspondiente desarrollada por nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León, destacando como referencia para su elaboración:

Educación Infantil

- ✓ *DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.*
- ✓ *ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.*

Educación Primaria

- ✓ *REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero por el que se establece el currículo básico de Educación Primaria.*

- ✓ Decreto 26/2016, de 21 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Específica

- ✓ DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- ✓ Decreto 23/2014, de 12 de junio, por lo que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros.
- ✓ ORDEN EDU/890/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.
- ✓ ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. (BOCYL 3-12-2007).

Funcionamiento de los centros

- ✓ Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria.
- ✓ Orden de 29 de febrero de 1996 por la que se modifican las ordenes de 29 de junio de 1994 por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria y de los institutos de educación secundaria (BOE 9-3-96).
- ✓ DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes sobre la cumplimentación, impresión, custodia y, en su caso, traslado del expediente e historial académico de educación primaria.

Alumnos con necesidades educativas especiales

- ✓ RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- ✓ ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL 22-4-2009).

Fomento de la lectura

- ✓ Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Profesorado

- ✓ LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOCYL 13-4-2007) Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ ORDEN EDU/423/2014, de 21 de mayo, por la que se establece la adaptación de la regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, para el

personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de Educación.

Modificado por ORDEN EDU/113/2015, de 18 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo, por la que se establece la adaptación de la regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre...

✓ Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.

3. IDENTIDAD DEL CENTRO. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR

En el proceso de elaboración del Proyecto Educativo (PEC), la LOE y la LOMCE aluden a la necesidad de tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, a ello le dedicamos el siguiente apartado.

Para que el Proyecto Educativo se ajuste a la realidad en que se encuentra inmerso nuestro Centro debemos partir del análisis de las características que lo configuran:

3.1. HISTORIA DEL CENTRO

Es imprescindible recoger y conocer la trayectoria del centro en estos primeros años de funcionamiento para valorar los logros conseguidos y su espectacular evolución así como entender la filosofía del mismo.

El colegio Margarita Salas empezó a funcionar en el curso 2006/2007 con diez unidades: cuatro de Educación Primaria y seis de Educación Infantil. Se inició su actividad docente como centro línea uno, pero ya con la ampliación a línea dos ese mismo curso. Todo el profesorado del Centro tenía carácter provisional excepto el equipo directivo nombrado en comisión de servicios por cuatro años.

En nueve cursos nos encontramos finalizada una 2ª ampliación a línea tres ya consolidada física y funcionalmente, veintiocho aulas funcionando y casi setecientos alumnos, con un ratio de veinticinco alumnos por aula, siendo el profesorado definitivo en el Centro un porcentaje del 85 % de un claustro de cuarenta y cuatro docentes, el 100% en la Etapa Educativa de Infantil.

Como actuaciones pioneras e innovadoras destacar:

- ✓ Nuestra Sección Bilingüe en inglés desde el primer año con la presentación del proyecto y su puesta en marcha el 2º curso de funcionamiento.
- ✓ El Proyecto de Innovación Educativa aprobado el primer año: El Rincón de Ampliación para toda la Etapa de Educación Infantil, implementado en todas sus aulas y que busca el crear y adaptar materiales educativos desarrollando valores, potenciando el enriquecimiento intelectual, el generalizar la creatividad en la propuesta de actividades...
- ✓ La reciente acreditación por el Ministerio de Cultura como "Centro educativo Creativo" mediante la participación en la convocatoria Create 2009, en la modalidad de Educación Infantil con el Proyecto titulado "SaludArte" para desarrollar y potenciar la creatividad desde el fomento de la salud, el arte, la música y la animación a la lectura utilizando las TIC.
- ✓ El Plan de Fomento de la Lectura y Desarrollo de la Comprensión lectora, detallado y completo, con vinculación directa a las programaciones del área de Lengua, para todos

los niveles del colegio, desde Educación Infantil a Primaria, siendo reconocido por la Consejería de Educación en el curso 2007/2008 con el premio a las "Actividades más innovadoras para fomentar el interés por la lectura en Educación Infantil" y al Plan en su conjunto el curso 2010/2011. Y en el actual curso 2015/2016 se ha otorgado el reconocimiento "¡leo TIC!".

- ✓ La Calidad, como cultura de Centro con la realización y actualización del Catálogo de Servicios y Compromisos de Calidad (2008/2009) como instrumento que permite al Centro asumir unos compromisos de calidad con nuestras familias y alumnado.
- ✓ La incursión en el Modelo de Plan de Formación en Centros por un periodo bianual (2008-2014) como ajuste a la múltiple formación que se realiza desde los inicios del centro en itinerarios formativos vinculados a las competencias profesionales, entre ellas las específicas para el profesorado de la Sección Bilingüe y la imprescindible para avanzar en la implementación de las nuevas tecnologías (TIC) en el aula, que nos permite tener una visión de hacia dónde vamos.
- ✓ La participación en Proyectos Saludables con el que queremos afianzar el tratamiento transversal de valores y hábitos relacionados con la alimentación, el deporte y la salud.

3.2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO

3.2.1. DEL CENTRO

Denominación: *Centro de Educación Infantil y Primaria **Margarita Salas***

Titularidad: *Centro de titularidad **Pública** de la Comunidad de Castilla y León* Código: **47011152**

Dirección: *C/ **Margarita Salas s/n (Urb. La Vega)***

C.P.: **47195**

Localidad: ***Arroyo de la Encomienda (Valladolid)***

Teléfono: **983 409084**

Correo electrónico: **47011152@educa.jcyl.es**

Fax: **983 406824**

Web del Centro: ceipmargaritasalas.centros.educa.jcyl.es

Twitter: [@CeipMargaritaSa](https://twitter.com/CeipMargaritaSa)

Nombre del Centro: Margarita Salas Falguero, Marquesa de Canero (Canero, Asturias, 30 de noviembre de 1938), licenciada en Ciencias Químicas por la Universidad Complutense de Madrid y discípula del premio Nobel Severo Ochoa. Actualmente es miembro de la Real Academia de la Lengua y de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Asimismo, forma parte de la Academia Europea de Ciencias y Artes, la primera mujer investida Doctora Honoris Causa de múltiples universidades y es la única mujer española que pertenece a la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos. Su nombre fue seleccionado en un concurso de ideas promovido desde el Consejo Escolar el mismo curso de su inicio escolar, Margarita Salas implica reconocer valores inherentes a su persona: innovación, responsabilidad, esfuerzo, transparencia, liderazgo, motivación, rigor, diálogo, diversidad y veracidad.

El CEIP Margarita Salas imparte enseñanza gratuita en las siguientes modalidades o etapas educativas:

- Educación Infantil: 2º ciclo de la Etapa de Educación Infantil con tres niveles de 3 a 6 años.
- Educación Primaria. Etapa completa con seis niveles de 1º a 6º de 6 a 12 años.

Con Proyecto de Sección Bilingüe en Inglés desde el curso 2007/2008, iniciado en el primer curso de Educación Primaria, de acuerdo con la ORDEN EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León.

Otros aspectos y servicios a destacar del Centro, y recogidos en nuestro Catálogo son:

Jornada Escolar

Nuestra jornada escolar es continua, desde el primer curso de funcionamiento, cumple el siguiente horario:

- Programa Madrugadores: de 7:30 a 9:00 horas.
- Horario Lectivo: de 9:00 a 14:00 horas, excepto en junio que es de 9:00 a 13:00 horas.
- Horario de atención de Secretaría y Dirección: de 9:00 a 10:00 de 13:15 a 14:00 horas.
- Servicio de comedor: de 14:00 a 16:00 horas, excepto en junio que es de 13:00 a 15:00.
- Actividades Extraescolares: de 16:00 a 18:00 horas.

Servicios Básicos

- Enseñanza de Inglés desde los 3 años.
- Rincón de Ampliación en todas las aulas de Educación Infantil.
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (Psicopedagoga, Servicios a la Comunidad, profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje) y Equipo de Atención Temprana para la atención del alumnado con necesidades educativas específicas.
- Difusión y tramitación de documentos, ayudas, becas... ofertadas por la Administración Educativa o Ayuntamiento.
- Información relativa a la oferta formativa del Centro, los servicios y actividades del mismo y la situación académica y personal del alumnado.

Servicios Complementarios

- Servicios Complementarios: Madrugadores, transporte y Comedor Escolar.
- Biblioteca del Centro abierta a la comunidad educativa en horario extraescolar.
- Utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (acceso a Internet, pizarras interactivas en cada aula, minipc en 5º y 6º de Educación Primaria) para favorecer esta competencia básica.
- Numerosas actividades complementarias que apoyan la adquisición de las competencias básicas.
- Numerosas actividades extraescolares en colaboración con el Ayuntamiento de la localidad y AMPA del Centro.

Instalaciones

El proyecto arquitectónico del centro, influido por tendencias finlandesas, ha creado un centro educativo abierto, luminoso y amplio, dando lugar a que la enseñanza se

produzca no solo en las aulas, también en los pasillos, espacios comunes, patios, huerto, jardines... <http://nexvalladolid.com/nuevas-arquitecturas-01-ceip-margarita-salas/> Edificio reconocido por la bienal de arquitectura el año 2009.

Nuestro Colegio cuenta con unas modernas y funcionales instalaciones de reciente construcción que dan respuesta a la línea tres del Centro. Destacamos como espacios:

- Aulas específicas: 27 aulas-tutorías, biblioteca, aula de informática, laboratorio de idiomas para la Sección Bilingüe en Inglés, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, aula de desdoble para infantil.
- Sala multiusos y aula de psicomotricidad en Educación Infantil.
- Gimnasio.
- Comedor escolar.
- Patio con tres pistas deportivas, huerto y zona de juegos para Educación Infantil.

3.2.2.DE LA LOCALIDAD

El CEIP Margarita Salas está situado en la urbanización de “La Vega” perteneciente al municipio de Arroyo de la Encomienda, localidad que se encuentra a siete kilómetros de Valladolid, siendo uno de los municipios más importantes de la provincia por su creciente expansión tanto a nivel urbanístico, demográfico y económico.

Constituido por seis zonas: Arroyo, La Flecha (antiguos núcleos urbanos), Monasterio del Prado, La Vega, Aranzana y Sotoverde (nuevas zonas residenciales), estando entre ellas un tanto dispersas lo que hace necesario el uso del transporte escolar que actualmente utiliza un 20% del alumnado del CEIP Margarita Salas. Al no existir zonificación el área geográfica a la que da cobertura el Centro Educativo comprende prácticamente todas los núcleos citados, siendo el menos representativo el de La Flecha por existir allí dos colegios.

Nuestro Colegio se encuentra en la urbanización de La Vega, una importante zona residencial –iniciada hace más de quince años- donde destacan sus edificaciones siendo el tipo de vivienda predominante la unifamiliar, junto con bloques de vivienda de poca altura. Todas estas viviendas están próximas al colegio con lo cual una gran mayoría de los niños vienen andando al colegio aunque por la dispersión comentada también tenemos alumnado que viene en transporte. Llama también la atención el gran espacio natural existente en el entorno próximo al Colegio, las amplias zonas verdes y ajardinadas así como la dotación en servicios deportivos y culturales.

La localidad se encuentra habitada por un elevado y creciente número de personas, en torno a 18.000, de las cuales, una gran parte pertenece a estas nuevas urbanizaciones, consideradas socio-culturalmente de un nivel medio y medio-alto, con familias preocupadas por la educación de sus hijos e hijas. Población en general joven, con niños pequeños que hace que haya una gran demanda de plazas escolares para Educación Infantil y Primaria.

Infraestructura de servicios sociales/culturales

La localidad está dotado de todos los servicios: institucionales, sanitarios, administrativos, deportivos, culturales y de ocio, dando respuesta tanto al incremento como a las necesidades de los nuevos residentes, ofertando una buena calidad de vida a las familias que apuestan por vivir en la localidad de Arroyo de la Encomienda, entre ellos destacamos los siguientes servicios:

Educativos

- Cuatro Centros de Enseñanza Públicos, tres de ellos –entre los que nos incluimos- de reciente construcción y en vías de construcción un quinto colegio. Pendiente la demanda cada vez mayor de construcción de un IES.
- Escuela de Música “Allegro”.
- Escuela municipal de danza "Danzaria"
- Dos Escuelas Infantiles Municipales.
- Escuelas Infantiles Privadas.

Sanitarios: moderno Centro de Salud con servicio de urgencias.

Instalaciones municipales

- Ayuntamiento.
- Policía local.
- Dos piscinas municipales.
- Multiusos.
- Casa de cultura.
- Centro Etnográfico.
- Plaza de toros cubierta que también se utiliza para conciertos, jornadas gastronómicas, concursos...
- Dos pabellones polideportivos municipales, siendo uno de ellos para uso del CEIP Margarita Salas durante la jornada escolar.

Asociaciones

- Hogar de jubilados.
- Asociaciones de vecinos
- Club de atletismo y de baloncesto.
- Escuela de fútbol.
- Asociaciones culturales.
- Asociaciones deportivas.

Transporte: autobuses urbanos que comunican con todos los núcleos del municipio y con Valladolid y servicio de taxis.

Religioso: tres iglesias, una de ellas de reciente construcción en La Vega, y una preciosa ermita románica.

Otros

- Hoteles y todo tipo de establecimientos de hostelería.
- Hipermercados y dos grandes centros comerciales.
- Comercio variado y abundante.
- Entidades bancarias.
- Oficina de correos.
- Centros deportivos.
- Campo golf.

La infraestructura de servicios de Arroyo de la Encomienda es bastante completa respecto a otras localidades e incluso barrios de la propia capital, lo que facilita una buena calidad de vida a sus habitantes.

3.2.3. DE LAS FAMILIAS

De los datos disponibles –del propio centro y facilitados por el Ayuntamiento- podemos deducir las siguientes características socio-familiares de los padres de nuestro alumnado:

Nivel estudios CEIP Margarita Salas	MADRES	PADRES
Certificado estudios	5%	11%
Primarios/Graduado	15%	18%
Titulado en ESO	27%	28%
Universitarios	52,5%	42,5%

Situación laboral

Aportamos dos grupos de datos, significativos si los comparamos. Unos son los facilitados por el Ayuntamiento de la localidad y los de la tabla los extraídos de los informes existentes en el Colegio:

- Sector servicios: (Hostelería, limpieza, reparación) : 68%
- Funcionarios de la Administración: 20%
- Sector privado (copropietarios, pequeños empresarios): 9 %
- Parados: 2 %
- Madres que no trabajan de forma asalariada: 40%

Situación laboral CEIP Margarita Salas	MADRES	PADRES
Trabajo asalariado	52 %	71 %
Autónomos	10 %	20 %
Paro	20 %	1 %
Hogar / no asalariado	13 %	0,5 %
Jubilados	1 %	0,5 %
Sin especificar	2 %	7 %

Arroyo de la Encomienda es el municipio de Castilla y León con mayor renta media por habitante de 16.137 € según el estudio Renta personal de los municipios españoles y su distribución, publicado por la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea).

Otros datos

El padrón de la localidad ha reflejado un importante aumento durante los últimos años, situándose en la actualidad en torno a los 18.500 habitantes, con más del 50% de familias consideradas socio-culturalmente de un nivel medio y medio alto, preocupadas y exigentes en todos lo relacionado con la educación de sus hijos e hijas. Arroyo de la Encomienda es el sexto municipio de España con mayor crecimiento relativo de población entre el año 2001 y el 2011 (el 238,4%). Es también el noveno municipio de España mayor de 10.000 habitantes con la edad media más baja (33 años).

En la actualidad la edad media de la población se halla comprendida entre los 35 y 45 años, siendo el número de hijos por familia de 2 con un porcentaje significativo de familias numerosas (10 %).

Significativo es también el dato sobre inmigración, tan sólo un 5,35% de la población total de la localidad incluidas todas las edades (364 hombres y 321 mujeres) siendo el porcentaje más alto el de portugueses, seguidos de rumanos, colombianos, brasileños, búlgaros, chinos y marroquíes. En nuestro el porcentaje de alumnado inmigrante no es significativo.

Predominan en la zona viviendas unifamiliares y pisos modernos dotadas de todas las comodidades que facilita una buena calidad de vida. La vivienda es propiedad y más del 95% de las familias dispone de conexión a internet.

Todas estas características de nuestro contexto se traducen en una serie de puntos fuertes para la comunidad educativa. Contamos con gran variedad de medios que permiten el abordar con los objetivos de este Proyecto: estimulación, interés por la educación que reciben sus hijos e hijas -no se da ningún caso de absentismo-, recursos culturales y económicos suficiente. Podemos constatar unas favorables condiciones de apoyo a la calidad educativa desde el contexto donde nos encontramos, siendo la demanda de las familias formación o asesoramiento en temas de educativos: responsabilidad, esfuerzo, técnicas de estudio... a las que se va respondiendo desde el inicio de la actividad docente del CEIP Margarita Salas.

El único aspecto a potenciar, vinculado a la conciliación laboral, sería la mayor participación de las familias tanto en la colaboración con los órganos que las representan como en aquellas actividades que se les oferta tanto desde el centro como la localidad (charlas educativas, formación a familias, participación, cursos...), siendo en contrapartida muy alta la colaboración a nivel tutorial y con la Asociación de padres y madres de alumnos (AMPA).

4. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN (PEC)

“El PEC es el instrumento que define las señas de identidad del centro, formula los objetivos generales que pretende y expresa la estructura organizativa de la institución, de forma coherente con el contexto escolar en el que está inmersa”

He aquí el apartado que define el PEC, el más importante con la propuesta de nuestros valores y principios básicos y que serán referentes para las Programaciones Didácticas (PD) de los distintas etapas y niveles educativos de nuestro Centro.

4.1. VALORES

El CEIP Margarita Salas asume los principios comunes que establecen las Leyes Orgánicas Educativas LOE y LOMCE y asume sus fines educativos como referentes del Centro.

Por ello, procede realizar una breve referencia y concreción de tales valores y principios y el sentido en el que los mismos impregnarán e inspirarán toda la actividad pedagógica del centro, orientada al pleno desarrollo de la personalidad y la formación integral del alumnado, en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, de manera que le faculte para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento. Entre ellos:

Principio de libertad	Principio de igualdad	Principio de dignidad	Principio de participación
Neutralidad ideológica Libertad de conciencia	Equidad Educación inclusiva Igualdad hombre-mujer	Respeto de derechos del alumnado Desarrollo de capacidades Respeto a la diversidad	Funcionamiento democrático Autonomía pedagógica y de gestión
Principio de coordinación y eficacia administrativa			

Proyecto Educativo de Centro, abierto a la renovación e innovación educativa con la finalidad de conseguir una educación de calidad, más competente, que tenga al alumno como verdadero protagonista de su aprendizaje y futuro ciudadano de una sociedad cambiante.

Los valores que sustentan este proyecto, refrendados por la comunidad educativa, son:

Confesionalidad

El centro, como entidad pública que es, se declara aconfesional y adopta una postura de respeto hacia cualquier creencia, religiosa o de otra índole, de cualquier miembro de la comunidad educativa, inculcando al alumnado el respeto hacia los demás y a uno mismo como referente de una formación integral y no discriminatoria”.

Lengua de aprendizaje

La lengua oficial de este Centro es el castellano y en dicha lengua se impartirá la docencia de áreas, así como las relaciones y comunicaciones entre los miembros que forman la Comunidad Escolar. El inglés, como 2º idioma, es la lengua que se utilizará en la sección bilingüe en las áreas no lingüísticas de Ciencias Naturales y Educación Plástica.

Línea metodológica

El Colegio tendrá en cuenta el medio en el que está inmerso y, en consecuencia, posibilitará la integración entre la Escuela y el entorno.

Nuestro Centro pretende ser un lugar de participación y convivencia entre todos los miembros que integran la comunidad Educativa. Se considerará esencial la participación y colaboración de las familias para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.

Tendremos siempre presentes la diversidad de ritmos evolutivos, el desarrollo psicológico del niño y su capacidad de aprendizaje, y la creatividad como valor añadido.

Se propiciará la autonomía pedagógica del Centro dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora del profesorado a partir una misma línea coherente en la práctica docente, el trabajo en equipo, la innovación educativa y la formación permanente del profesorado.

Pluralismo y valores democráticos

Como norma básica se impulsarán los valores democráticos (el respeto hacia los demás y hacia uno mismo, el sentido de la libertad ligado a la responsabilidad, la solidaridad, el gusto por el trabajo bien hecho,...), creando en el Centro los oportunos cauces de participación como fuente del aprendizaje.

La formación ética, moral y cívica que reciban nuestro alumnado estará basada en sus derechos reconocidos.

Nuestro Centro apostará siempre por la educación en valores como la solidaridad, la cooperación, el diálogo, la convivencia, la tolerancia, la comprensión y el respeto a la libertad individual, que intentaremos inculcar en nuestro alumnado mediante el ejemplo y que servirán para regular las relaciones personales.

Se evitará todo tipo de adoctrinamiento y dogmatismo. El Centro se identificará como defensor de una educación para la Paz, mediante la cual el alumnado debe aprender a decir no ante cualquier tipo de violencia.

Coeducación

El Centro practicará una educación para la igualdad, sin discriminación por razón de sexo, intentando eliminar cualquier tipo de trato que marque diferencias entre unos y otras.

Intentaremos eliminar todo tipo de mitos y tabúes, sin diferenciar los roles entre hombres y mujeres.

Consideramos imprescindible mantener siempre una actitud positiva en el diálogo escuela y familia en beneficio de la mejora de la calidad educativa del Centro.

4.2. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

El CEIP Margarita Salas asume los principios comunes que establecen las Leyes Educativas (art. 1 LOMCE) y sus fines educativos (art. 2 LOMCE) para en base a ellos establecer los objetivos y prioridades de actuación del Centro:

“La práctica de un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad y equidad para que todo el alumnado desarrolle y perfeccione todas sus capacidades y competencias con el fin de integrarlo en la sociedad presente y futura”.

“La práctica de valores que contribuyan al desarrollo de uno mismo (valores personales y de salud), con las personas que nos relacionamos (valores sociales y de la ciudadanía) y con el mundo en que vivimos (valores ambientales)”.

Porque en un mundo globalizado una de sus principales características es el dinamismo y los cambios: sociales, tecnológicos, económicos, culturales... avances que influyen en el sistema educativo y a los que debemos ir dando respuesta sin olvidar la importancia de los valores.

El sentido general de estos principios educativos es el de la mejora de la calidad, teniendo en cuenta que la mejor educación es la que resulta de la cooperación entre el profesorado, el propio alumnado y las familias con las instituciones de nuestro entorno.

4.1.1. OBJETIVOS PEC

Ampliamos y adaptamos los objetivos de nuestra inicial propuesta educativa, objetivos prioritarios desarrollados desde el primer curso de vida del Centro, con excelentes resultados, y que la Dirección considera que han sido, están y deberán seguir siendo desarrollados:

El CEIP Margarita Salas pretende desarrollar una educación integral, desde el esfuerzo y la responsabilidad, contribuyendo al pleno desarrollo de la personalidad de nuestro alumnado, atendiendo a todos los aspectos que la conforman (cognitivos, afectivos, sociales y motrices) sin olvidar la incorporación de las actuales competencias básicas.

Este objetivo general está orientado al ámbito pedagógico, pero las variables que inciden en el éxito de su logro afectan al también a los ámbitos institucional y organizativo.

¿Cómo?

- ✓ Valorando especialmente la innovación y la creatividad como aspectos ya representativos del Centro.
- ✓ Respetando y potenciando las capacidades de cada alumno y alumna:

Promoviendo una medida educativa específica para el alumnado de altas capacidades y/o alto rendimiento que proporcione una respuesta adaptada a las posibilidades, intereses y ritmos de aprendizaje de estas personas, desarrollando al máximo sus capacidades o competencias.

- ✓ Fomentando el respeto y la colaboración:
 - Comprendiendo las diferencias
 - Valorando las cualidades de los demás.
 - Fomentando la igualdad entre hombres y mujeres
- ✓ Buscando un tipo de enseñanza flexible y diversificada.
- ✓ Dando respuesta a los pilares básicos en los que se apoyan las competencias básicas: saber ser, saber hacer, saber cómo y saber relacionarse.

El CEIP Margarita Salas quiere favorecer la participación de todos los sectores (alumnado, profesorado, familias e instituciones) de nuestra comunidad para propiciar el compromiso y la cooperación en la tarea educativa, desde los presupuestos del diálogo, el respeto, la aceptación y la estima mutua.

Este objetivo está orientado al ámbito convivencial y busca la colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa con su contribución específica a la mejora educativa.

¿Cómo?

- ✓ Adquiriendo un compromiso con familias en el momento de la matrícula de su hijo o hija.
- ✓ Buscando la permeabilidad de la información: haciendo partícipes a todos de "qué se hace" y "por qué se hace".
- ✓ Realizando –en caso de conflicto- una actuación común y consensuada entre padres y madres y profesorado y, cuando el caso lo requiera, alumnado; basada en el diálogo y respeto.
- ✓ Fomentando la información, comunicación y participación a través de: asambleas, tutorías, talleres, actividades extraescolares y complementarias, escuelas de formación, periódico escolar...
- ✓ Fomentando los hábitos y prácticas democráticas en nuestro trabajo en clase:
 - Conociendo nuestras normas: Reglamento de Régimen Interior (derechos y deberes), Plan de Convivencia,...
 - Informando de los procesos de participación existentes en el nuestro Centro.

La revisión y adaptación del Reglamento de Régimen Interior, y el Plan de convivencia, que forman parte de este Proyecto Educativo, son parte importante del compromiso educativo del Centro con las familias en el marco de colaboración responsable de la educación de sus hijos e hijas. Acuerdo que se suscribe en el momento que las familias deciden ser parte del CEIP Margarita Salas.

El CEIP Margarita Salas pretende, mediante su actividad docente, el incluir en las diferentes programaciones didácticas un apartado para el desarrollo de las competencias lingüísticas y matemáticas”

Este objetivo está orientado al ámbito organizativo y pedagógico para reforzar una educación en competencias básicas (lectura, expresión oral y escrita y cálculo numérico) sin olvidar que el CEIP Margarita Salas es un Centro referente en sección bilingüe donde el inglés es un segundo primer idioma que supera las competencias lingüísticas de la etapa.

¿Cómo?

- ✓ Utilizando los lenguajes como medio de comunicación, expresión de sentimientos y vivencias y resolución de conflictos.
- ✓ Adquiriendo hábitos básicos para una buena comunicación verbal: utilizando tanto el castellano como el inglés con fluidez suficiente para defender propuestas en clase, saber escuchar, preguntar, saber comunicar...
- ✓ Escribiendo y con corrección y leyendo con comprensión.
Plan de escritura "Leescribo" y Plan de lectura anual
- ✓ Utilizando los números y sus operaciones básicas para resolver problemas de la vida real.
- ✓ Potenciando los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático.

El CEIP Margarita Salas quiere, a través de su adhesión a diferentes proyectos, desarrollar la implantación de planes de innovación, investigación y evaluación

Objetivo está orientado al ámbito docente de la formación e innovación, teniendo como finalidad la mejora en el conjunto del centro y pilar básico de nuestra enseñanza.

¿Cómo?

- ✓ Apostando por la formación y la innovación del profesorado desde su gran capacitación docente.
- ✓ Colaborando con los planes de las instituciones que vayan en dicha línea.
- ✓ Desarrollando alternativas a los proyectos ya existentes como son el Rincón de Ampliación en Educación Infantil y la Sección bilingüe en Educación Primaria.
- ✓ Impulsando la formación en Centros con planes consensuados que den respuesta a las necesidades del mismo con tres itinerarios básicos a desarrollar a medida que el centro se establezca: Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), bilingüismo e innovación (Proyectos, concursos, difusión...).

CEIP Margarita Salas el desarrollo de un Proyecto Educativo de Centro realista y eficaz, desde la cultura del trabajo en equipo, donde tanto los órganos de gobierno como los órganos de coordinación didáctica trabajen de forma coordinada en la planificación hace del personal docente y no docente, protagonistas de su propia práctica profesional y responsables de las decisiones que se toman en el centro.

El ámbito de Organización y Gestión Escolar está destinada a la reflexión y análisis de las instituciones educativas como organizaciones en las que se gestiona la vida institucional, afectando tanto al ámbito curricular, como al de los recursos y su gestión.

El Centro se estructura de manera democrática y efectiva, procurando la participación real y efectiva de todos los sectores educativos, mediante los representantes elegidos para cada uno de los órganos unipersonales y colegiados.

Analizar cómo se organizan todos los elementos que integran la escuela y cómo se gestionan los procesos de la misma es una necesidad, si se quiere mejorar los resultados.

¿Cómo?

- ✓ Haciendo a personal docente y no docente protagonistas de su propia práctica profesional y responsables de las decisiones que se toman en el Centro.
- ✓ Gestionando de manera adecuada y eficaz todos los medios humanos, recursos materiales y económicos.
- ✓ Mejorando y renovando las instalaciones, el material didáctico y el material informático y didáctico.
- ✓ Colaborando con las instituciones del entorno en orden a mejorar la calidad de la enseñanza.

Los objetivos enunciados anteriormente son los prioritarios en nuestro PEC y vinculados al contexto. No obstante, debe entenderse que de forma implícita, están incluidos todos aquellos objetivos fundamentales (Objetivos Generales de Etapa) regulados en la normativa educativa, y que se desarrollan a continuación vinculados con las Competencias Básicas.

4.1.2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS

Para conseguir los fines propuestos no debemos perder el referente normativo de cada etapa. Los objetivos generales no se pueden modificar, pero como centro educativo debemos difundirlos para su conocimiento por parte de la comunidad educativa. Son metas, las capacidades que los alumnos y las alumnas deben conseguir al finalizar el proceso educativo, refiriéndose, como mínimo, a cinco grandes tipos de capacidades humanas: cognitivas o intelectuales, físicas o psicomotrices, afectivas, de relación interpersonal y de actuación e inserción social.

Educación Infantil

Así, en nuestro Centro, el 2º Ciclo de la Etapa de Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan (Art. 4 Decreto 122/2007):

OBJETIVOS	2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL
a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.	
b) Construir una imagen positiva y ajustada de sí mismo y desarrollar sus capacidades afectivas.	
c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.	
d) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.	
e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, con especial atención a la igualdad entre niñas y niños, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.	

- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico matemáticas, en la lectura y escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

Las áreas de conocimiento, entendidas como ámbitos de experiencia o actuación, en este 2º ciclo de Educación Infantil son tres:

- ✓ Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
- ✓ Conocimiento del entorno.
- ✓ Lenguajes: Comunicación y representación.

Deben concebirse con un criterio de globalidad y de mutua dependencia, y se abordarán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños.

La enseñanza de la lengua extranjera comenzará en el primer curso del segundo ciclo de la Educación Infantil, intentando ampliar en lo posible las sesiones como ampliación de la sección bilingüe.

Se fomentará una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical, y se potenciará la educación en valores, con especial referencia a la educación en la convivencia y en la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos escolar, familiar y social.

Los métodos de trabajo se basarán en las experiencias, las actividades y el juego y se aplicarán en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima e integración social.

Educación Primaria

La etapa de la educación primaria se organiza en áreas que tienen un carácter global e integrador. Estas áreas de la etapa se agrupan en bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Un alumno matriculado en la etapa de Educación Primaria, en nuestra comunidad debe cursar las siguientes áreas del bloque de asignaturas troncales en cada uno de los cursos:

- ✓ Ciencias de la Naturaleza (SCIENCE).
- ✓ Ciencias Sociales.
- ✓ Lengua Castellana y Literatura.
- ✓ Matemáticas.
- ✓ Primera Lengua Extranjera (ENGLISH).

Además de éstas el alumnado debe cursar en cada uno de los cursos las siguientes áreas del bloque de asignaturas específicas:

- ✓ Educación Artística, que comprenderá las materias de plástica (ART) y música.
- ✓ Educación Física.
- ✓ Religión o Valores Sociales y Cívicos, a elección de los padres, madres o tutores legales. Dicha elección se realizará al comienzo de la etapa y se mantendrá a lo largo de la misma. En el supuesto de cambio, deberá solicitarse al inicio del nuevo curso escolar. (La determinación del currículo de la enseñanza de Religión Católica y de las diferentes confesiones

religiosas con las que el Estado español ha suscrito Acuerdos de Cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas)

El alumnado de primaria deberá cursar también las áreas relacionadas en los apartados anteriores, en el marco del proyecto de autonomía y en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica el centros podrá ofertar en los términos que establezca la dirección general competente en materia de ordenación educativa, aún pendiente de desarrollar normativamente.

En el CEIP Margarita Salas, en los cursos de 5º y 6º se imparte además una segunda lengua extranjera (FRANCÉS), que se ajustará con lo que disponga la Consejería de Educación en cuanto a su implantación.

Competencias Clave

Podemos definir a las competencias clave como un conjunto complejo de conocimientos, habilidades, actitudes, valores, emociones y motivaciones que cada individuo o cada grupo pone en acción en un contexto concreto para hacer frente a las demandas peculiares de cada situación. Así, se consideran competencias clave aquellas competencias imprescindibles que necesitan todos los seres humanos para hacer frente a las exigencias de los diferentes contextos de su vida como ciudadanos: Las competencias clave constituyen la dotación cultural mínima que cualquier ciudadano debe adquirir y que, por lo tanto, el Estado debe garantizar.

Dichas competencias clave se obtienen a través del currículo a lo largo de la Educación Obligatoria e implican el logro de una realización personal, el ejercer la ciudadanía activa, el incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y el ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, las siete competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales

La adquisición de los objetivos a través del proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo de la etapa de Educación Primaria implicará la adquisición de las competencias clave

En el CEIP Margarita Salas se potenciará el desarrollo de todas las competencias y, en particular, de las competencias de comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Hemos de hacer constar que cada área curricular contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzará como consecuencia del trabajo desarrollado en varias áreas o materias, dicho trabajo deberá de ser complementado con distintas medidas organizativas y funcionales imprescindibles en nuestro Centro.

Planteamos, a nivel funcional, realizar la siguiente tabla en la que relacionamos los Objetivos Generales de la etapa de Educación Primaria con las competencias clave, contribuyendo ambas al desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos generales de etapa.

COMPETENCIAS BÁSICAS O CLAVE							OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA EDUCACIÓN PRIMARIA
1. LINGÜÍSTICA CL	2. MATEMÁTICA y BÁSICA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA CMCT	3. DIGITAL CD	4. APRENDER A AA	5. COMPETENCIA SOCIAL Y CÍVICA CSC	6. CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES CEC	7. SENTIDO DE LA INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPREENDEDOR SIEE	
							a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía respetando y defendiendo los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
							b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.
							c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
							d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
							e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
							f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
							g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
							h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
							i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
							j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

1. LINGÜÍSTICA CL	2. MATEMÁTICA Y BÁSICA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA CMCT	3. DIGITAL CD	4. APRENDER A APRENDER AA	5. COMPETENCIA SOCIAL Y CÍVICA CSC	6. CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES CEC	7. SENTIDO DE LA INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR SIEE	OBJETIVOS
							GENERALES DE ETAPA
							k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
							l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
							m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
							n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
							o) Conocer y apreciar el patrimonio natural, histórico, artístico y cultural de la Comunidad de Castilla y León, desarrollar una actitud de interés y respeto, y contribuir a su conversación y mejora.

CL: Competencia lingüística; **CMCT:** Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología; **CD:** Competencia digital, **SIEE:** Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor; **CEC:** Conciencia y expresiones culturales, **CSC:** Competencia social y cívica; **AA:** aprender a aprender. Con las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias básicas

El CEIP Margarita Salas vincula de forma implícita las competencias básicas con los objetivos generales de la Etapa de Educación Primaria constituyendo un referente de promoción de nivel y etapa en la Educación Primaria, al tiempo que servirán de referente en las Evaluaciones Individualizadas de 3º y 6º.

Las competencias clave constituyen la dotación cultural mínima que cualquier ciudadano debe adquirir y que, por lo tanto, la educación debe garantizar

Destacamos el carácter transversal de las competencias en su relación con las áreas, no pudiéndose identificar ninguna competencia con una sola área, existiendo una contribución graduada.

El profesorado del Centro deberá tener en cuenta este análisis -tal y como se refleja en las correspondientes programaciones didácticas-, formando las competencias básicas parte de las enseñanzas mínimas de la educación obligatoria, junto con los objetivos de la etapa, los contenidos, los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje, con el fin de asegurar que todos los alumnos las vaya desarrollando de forma adecuada al terminar la enseñanza obligatoria, en nuestro caso en la Etapa de Educación Primaria.

5. LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

Uno de los principios generales, del gobierno y autonomía de los centros en su actuación, es la participación, dentro de los correspondientes ámbitos establecidos, del alumnado, las familias, profesores, personal del centro y de la comunidad educativa en general. Para lograr que el desarrollo integral del alumnado sea una tarea común del colectivo de la Comunidad Educativa, se necesita una infraestructura organizativa.

Los órganos de gobierno del centro velarán porque las actividades de este se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva

realización de los fines de la educación establecidos en las leyes y en las disposiciones vigentes, y por la calidad de la enseñanza.

Además, los órganos de gobierno garantizarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos reconocidos a los alumnos, profesores, padres de alumnos y personal de administración y servicios, y velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes. Asimismo, favorecerán la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro, en su gestión y en su evaluación.

Nuestro centro, en cumplimiento de la norma, tiene los siguientes órganos de gobierno:

- a) Colegiados: Consejo Escolar de centro y Claustro de profesores.
- b) Unipersonales: directora, jefa de estudios y secretaria.

4.1. CONSEJO ESCOLAR

Composición y funciones

- ✓ ROC: Artículos 8 al 21 (Título II, Capítulo II, Sección 1ª)
- ✓ LOMCE : Artículo 126 y 127 (Título III, Capítulo III, Sección 1ª)

Es el órgano de participación en el control y gestión del centro de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa. Sus competencias y funciones quedan definidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, modificadas significativamente por la LOMCE.

El Consejo Escolar podrá constituir otras comisiones para asuntos específicos en la forma y las competencias que considere oportunas para su mejor funcionamiento. En el CEIP Margarita Salas existen tres comisiones: la permanente, la económica y la de convivencia.

Organización

Se reunirá al menos trimestralmente previa convocatoria. El Equipo Directivo informa al Claustro, y en los otros estamentos sus representantes, de las decisiones tomadas en el Consejo Escolar y actúan como portavoces de la iniciativas.

4.2. CLAUSTRO

Composición y funciones

- ✓ ROC: Artículos 22 a 24 (Título II, Capítulo II, Sección 2ª)
- ✓ LOMCE : Artículos 128 y 129 (Título III, Capítulo III, Sección 2ª)

El Claustro de profesores, órgano propio de participación de los profesores en el centro. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos educativos del mismo.

El Claustro será presidido por el director, y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el mismo. El administrativo, si existiese, actuará como secretario con voz pero sin voto.

Organización

El Claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. Será preceptiva,

además, una sesión del claustro al principio del curso y otra al final del mismo. La asistencia a las sesiones del claustro es obligatoria para todos sus miembros.

4.3. ÓRGANOS UNIPERSONALES: EL EQUIPO DIRECTIVO

Composición y funciones

- ✓ ROC: Artículos 25 al 37 (Título II, Capítulo III)
- ✓ Directora: artículos 27 a 32.
- ✓ Jefa de estudios: artículos 33, 34 y 36.
- ✓ Secretario: artículos 33, 35 y 36.
- ✓ LOMCE: artículos 131 y 132 (Título III, Capítulo IV)

El equipo directivo, órgano ejecutivo y unipersonal de gobierno de los centros estará integrado, al menos, por el director, el jefe de estudios y el secretario. Trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones de la directora y las funciones específicas legalmente establecidas.

Organización

Imprescindible la coordinación semanal de sus miembros, implicados en el desarrollo del proyecto de dirección deben velar por su cumplimiento teniendo como referencia la competencia de cada uno de sus miembros:

- ✓ La Directora y la jefa de estudios coordina todas las actividades del centro y fomenta la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- ✓ La Jefe de Estudios vela por el buen funcionamiento pedagógico y organizativo del colegio.
- ✓ La Secretario ordena el régimen administrativo del centro.

4.4. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Composición y funciones

- ✓ Orden EDU/519/2014. CAPÍTULO IV Coordinación docente y participación de la comunidad educativa.

El profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y de trabajo en equipo en los diferentes niveles de actuación de centro, etapa, área, curso y grupo de alumnos. La finalidad de la coordinación docente es velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la etapa o etapas educativas, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia.

En los centros docentes que imparten educación primaria existirán, además del claustro del profesorado, máximo órgano de coordinación docente, al menos, las siguientes figuras colectivas de coordinación horizontal y vertical:

- a) Equipos docentes de nivel.
- b) Equipos docentes internivel.
- c) Comisión de coordinación pedagógica. docente potenciarán la colaboración y el trabajo en equipo de los profesores que impartan docencia en el centro.

En el CEIP Margarita Salas existen los siguientes órganos de coordinación docente:

4.4.1. EQUIPOS DE NIVEL

Composición y funciones

- ✓ Orden EDU/519/2014: Artículo 47.

Los equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso. Su fin nivel es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada.

Organización

El equipo docente de nivel estará dirigido por un coordinador que será designado por el director, una vez oído dicho equipo, entre sus miembros y, preferentemente, entre aquellos que sean tutores y tengan destino definitivo y horario completo en el centro.

Los equipos de nivel se reunirán al menos una vez cada quince días; dichas reuniones serán de obligada asistencia para todos sus miembros. Al menos una vez al trimestre, las reuniones de los equipos de nivel tendrán por objeto evaluar el desarrollo de la práctica docente, el seguimiento de las programaciones didácticas y aplicar las medidas correctoras que esa evaluación aconseje. Un resumen de lo tratado en las mismas será recogido en las actas correspondientes redactadas por el coordinador de nivel.

Funciones coordinador nivel

- ✓ Convocar y presidir las reuniones del equipo docente, establecer el orden del día y levantar acta de los acuerdos alcanzados.
- ✓ Elevar al equipo internivel las propuestas organizativas y académicas formuladas por el equipo docente.
- ✓ Coordinar los refuerzos educativos en función resultados académicos de las evaluaciones.
- ✓ Organizar actividades complementarias y extraescolares.
- ✓ Cualquier otra función asignada por el jefe de estudios en el ámbito de su competencia

4.4.2. EQUIPOS DE INTERNIVEL

Composición y funciones

- ✓ Orden EDU/519/2014: Artículo 48

Los equipos docentes de internivel estarán formados por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 1º, 2º y 3º cursos, y otro por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 4º, 5º y 6º cursos, pudiéndose incorporar otro profesorado del centro de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del propio centro. En el CEIP Margarita Salas, de línea tres, se propone el equipo internivel de dos cursos, por lo que existirán tres coordinadores de internivel (1º-2º, 3º-4º y 5º-6º) con la finalidad de que las reuniones posteriores a la CCP sean funcionales y operativas. Su desempeño viene establecido por normativa: establecer estrategias adquisición competencias, valorar evaluaciones, realizar aportaciones pedagógicas y adopta criterios comunes ...

Los maestros que imparten docencia en el segundo ciclo de Educación Infantil formarán parte del equipo docente de Educación Infantil. El coordinador será un maestro

del ciclo, preferentemente con destino definitivo y horario completo en el centro, designado por el director a propuesta del jefe de estudios. Su nombramiento será anual prorrogable a dos cursos académicos a criterio de la dirección del centro.

Los maestros especialistas que no ejerzan la función de maestros tutores se adscribirán al equipo en el que impartan más horas de docencia.

Organización

Se reunirá según calendario establecido en Programación Anual, siempre tras la reunión de CCP.

Funciones coordinador internivel

- ✓ Convocar y presidir las reuniones del equipo docente, establecer el orden del día y levantar acta de los acuerdos alcanzados.
- ✓ Elevar a la Comisión de Coordinación Pedagógica las propuestas organizativas y académicas formuladas por el equipo docente.
- ✓ Proponer planes de formación al jefe de estudios.
- ✓ Coordinar los planes de mejora de los resultados académicos de las evaluaciones.
- ✓ Organizar actividades complementarias y extraescolares.
- ✓ Cualquier otra función asignada por el jefe de estudios en el ámbito de su competencia.

4.4.3. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (CCP)

Composición y funciones

- ✓ ROC: artículos 43 y 44 (Título III, Capítulo III)
- ✓ Orden EDU/519/2014: artículo 49.

La Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) del CEIP Margarita Salas se propone esté formada por:

1. La directora del centro, que la presidirá.
2. Los tres coordinadores de los equipos docentes internivel de Educación Primaria.
3. El coordinador de la etapa de Educación Infantil
4. El orientador del centro.
5. La coordinadora de convivencia, sólo cuando sea necesario por orden del día.
6. Y la jefe de estudios del centro que será la coordinadora de la CCP.

Los coordinadores de los distintos programas educativos en los que participe el centro, designados conforme a la normativa reguladora de los mismos, podrán participar, con voz pero sin voto, en aquellas reuniones de la comisión de coordinación pedagógica en las que se traten cuestiones relativas al programa que coordinan.

Organización

Se reúne como mínimo una vez al mes, y celebra una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias. Actúa como secretario el profesor de menor edad.

4.4.4. TUTORES

Cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor designado por el directora, a propuesta de la jefe de estudios. El nombramiento recaerá, con carácter preferente, en aquel maestro que imparta más horas de docencia en el grupo.

Funciones

El maestro tutor coordinará la acción educativa de todos los maestros que intervienen en la enseñanza de un grupo, presidirá las sesiones de evaluación que celebren los maestros de dicho grupo, propiciará la cooperación de los padres o tutores legales en la educación de los alumnos y les informará sobre la marcha del aprendizaje de sus hijos. Asimismo, orientará y velará por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de conducta establecidas por el centro.

Organización

El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada. En todo caso, la permanencia del mismo tutor con el grupo será de dos años consecutivos, de 1º a 2º, de 3º a 4º y de 5º a 6º Primaria.

El tutor coordinará el trabajo del equipo docente y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno y alumna.

Cada grupo de alumnos podrá tener el mismo maestro tutor un máximo de dos años consecutivos.

Los tutores serán coordinados por el Jefe de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial y correspondiente Plan se desarrolle en las condiciones adecuadas.

6. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR ANEXO I

El Reglamento de Régimen Interior (RRI) fue elaborado y aprobado el curso 2008/2009, revisado y actualizado al desarrollo normativa LOMCE figura como ANEXO I del PEC.

A convivir se aprende conviviendo y los centros escolares tiene especial trascendencia todo lo que regula la convivencia: los derechos y deberes de sus componentes, los mecanismos de participación, el reparto de poderes y responsabilidades, las posibilidades de asociacionismo, el funcionamiento de los órganos colegiados, la utilización de tiempos y espacios... todo ello figura en nuestro RRI de forma coherente con los valores que hemos establecido en este Proyecto Educativo.

7. EL PLAN DE CONVIVENCIA ANEXO II

La Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado de Castilla y León, recoge que la convivencia escolar se ha considerado, desde un principio, un requisito

básico para lograr un proceso educativo de calidad, llevando a cabo actuaciones dirigidas a su fomento.

El Reglamento de Régimen Interior (RRI) fue elaborado y aprobado el curso 2007/2008, revisado y actualizado al desarrollo normativa LOMCE figura como ANEXO II del PEC.

8. LA PROPUESTA CURRICULAR

ANEXO III

El equipo docente de la etapa, teniendo en cuenta las directrices para su elaboración, revisión y evaluación establecidas por la comisión de coordinación pedagógica, desarrollará y complementará, para la etapa, el currículo mediante la elaboración de la correspondiente propuesta curricular. Ésta formará parte del proyecto educativo como ANEXO III.

Es competencia del claustro su aprobación, así como la de las programaciones didácticas.

9. ELEMENTOS MAS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO LINGÜÍSTICO

ANEXO IV

El Centro dispone de *Sección Bilingüe Inglés* en Educación Primaria, de acuerdo con la ORDEN EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León.

Opcional y diferenciador es nuestro completo proyecto de Sección Bilingüe en Inglés, exitoso desde su implantación, facilita la enseñanza del inglés de manera competencial tal y como se desprende de las pruebas externas realizadas.

Se desarrollado oficialmente de 1º a 6º de Primaria afectando a todos los niveles. La coordinación es imprescindible y necesaria. Incluye aspectos metodológicos clave como el Portfolio, la incorporación de profesorado nativo siempre que se nos proponga, la formación del profesorado en idiomas y en el manejo de las nuevas tecnologías.

Objetivos

Los objetivos que promovemos son:

- ✓ Conseguir habilidades lingüísticas en diferentes idiomas.
- ✓ Conectar con otras culturas a través de las lenguas.
- ✓ Describir contextos reales ante otros alumnos.
- ✓ Desarrollar las competencias necesarias para la movilidad dentro de un mundo globalizado.
- ✓ Fomentar la tolerancia a través del conocimiento de otras culturas.
- ✓ Facilitar vehículos de comunicación y cooperación entre culturas, a través de cartas, correo electrónico o cámara web.
- ✓ Establecer un contacto con otros países, a través de auxiliares de conversación, actividades de inmersión con profesorado nativo, vía digital con alumnos extranjeros.
- ✓ Convertir a alumnos y alumnas en protagonistas de su proceso de aprendizaje mediante metodologías activas y vivenciales.
- ✓ Vencer el miedo o vergüenza al que se enfrenta parte del alumnado al expresarse en una lengua extranjera.
- ✓ Potenciar su evolución de las distintas competencias.

- ✓ Incluir a todos los alumnos y alumnas en el proceso enseñanza-aprendizaje de una o varias lenguas extranjeras, mediante la atención a la diversidad.
- ✓ Posibilidad de conseguir el examen A2 (KET de Cambridge).
- ✓ Conseguir que nuestros alumnos superen en el 95% de los casos este nivel al final de la Educación Primaria.

Metodologías

- ✓ Comunicación en idiomas dentro del centro educativo (tanto en un entorno formal como informal)
- ✓ Trabajo por proyectos.
- ✓ Trabajo grupal y cooperativo.
- ✓ Transversalidad.
- ✓ Método Activo y Experiencial.
- ✓ Alumno protagonista del proceso enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Importancia de las TIC.

Recursos

- ✓ Organizativos: Crear un entorno facilitador para la adquisición de lenguas extranjeras (laboratorio de idiomas...)
- ✓ Didácticos: Desde la coordinación del Plan, crear un grupo de trabajo que sirva como filtro de recursos didácticos y metodologías para la innovación e investigación.
- ✓ Humanos: Todos los profesores del centro están acreditados en el nivel B2, al menos, para dar clase en la Sección Bilingüe. Se procurará todos los años contar con algún auxiliar o profesor nativos en la medida que la Administración lo promueva.
- ✓ Liderazgo: la figura de la coordinadora de la Sección sirve para establecer objetivos y procedimientos y dar la necesaria coherencia y cohesión al proyecto.
- ✓ Fungibles: libros de texto, soportes informáticos, posters, flashcards... de distintas Editoriales y de creación propia de los profesores.

No obstante este Proyecto diferencial de nuestro Centro y parte integrante del PEC, vinculado al futuro proyecto de autonomía, se revisaría el curso 2015-2016, añadiéndose al PEC como ANEXO IV.

10. EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ANEXO V

La finalidad del Plan de atención a la diversidad es poder planificar medidas educativas para dar una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas al alumnado de nuestro centro, en especial, aquellos con necesidades educativas especiales permanentes o transitorias.

Durante este curso se ha revisado formando parte del PEC como ANEXO V.

11. PROGRAMA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EFECTIVA INCLUSIÓN

Explicitar el principio de Igualdad de Oportunidades como garantía de la equidad. Para ello, será fundamental, debatir, clarificar y consensuar hacia qué construcción de persona y sociedad nos dirigimos y así alcanzar una sociedad más justa.

Según la ORDEN EDU/519/2014 de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la comunidad de Castilla y León , en su artículo 22 habla de un conjunto de actuaciones y medidas educativas que garanticen la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos en un entorno inclusivo. Actuaciones que son la base se este epígrafe como principios generales de actuación para la atención a la diversidad son:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) El respeto a la evolución y desarrollo de las facultades del alumnado con discapacidad y altas capacidades.
- c) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico.
- d) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
- e) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para garantizar su éxito educativo.
- f) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.
- g) La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza y mejora de la atención a la diversidad del alumnado.
- h) Accesibilidad universal y diseño para todos.

En el CEIP Margarita Salas el alumnado con necesidades educativas específicas es inferior al 5% del total, incluyendo en este porcentaje tanto discapacidad como altas capacidades (2%). Nuestro objetivo es garantizar la igualdad con la atención a la diversidad de necesidades individuales de este alumnado contando con los recursos humanos necesarios que integran el Equipo de Atención a la Diversidad: profesorado especialista en PT y AL y los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Atención Temprana.

Teniendo en cuenta estos principios y recursos se ha desarrollado el Plan de Atención a la Diversidad del Centro del ANEXO V donde se recoge la efectiva inclusión del alumnado.

Sensibilizado por la igualdad y la inclusión, desde el Centro se participa en experiencias que promueven el acercamiento a la diversidad. Significativo es citar en el PEC el proyecto colaborativo que se viene realizando con el Centro de Educación Especial "el Pino" desde el curso 2009/2010.

La Acción Tutorial, ya que es uno de los elementos clave para la educación de todo el alumnado y una de las principales medidas de atención a la diversidad, convirtiéndose, por tanto, en un importante factor de calidad educativa.

Corresponde al centro docente elaborar el Plan de Orientación y Acción Tutorial bajo las directrices establecidas por el Equipo de Coordinación Pedagógica y con la colaboración y asesoramiento del orientador del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógico de referencia. Más concretamente, es responsabilidad del claustro de profesores su aprobación y permanente evaluación y revisión.

Forma parte del PEC como ANEXO VI.

13. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE ANEXO VII

El proceso de enseñanza y la práctica docente, regulados por la Orden EDU/519/2014, de 17 de junio (capítulo III), deben ser evaluados interna y externamente. A nivel interno, el centro establece una evaluación trimestral y otra anual a través de los órganos de coordinación docente (equipos docentes de nivel, comisión coordinación pedagógica) y órganos colegiados del centro (claustro y consejo escolar).

En todo caso, la evaluación debe afectar a todos los aspectos del currículo (objetivos, contenidos, metodología, temporalización, recursos y evaluación) y recoger las propuestas de mejora que se pudieran derivar de la evaluación para el trimestre y/o curso siguiente.

Evaluación de la enseñanza

Entendemos la evaluación como una actuación planificada y coordinada que debe formar parte de la mejora continua del centro, debe partir del propio diseño del centro, así como de sus indicadores de calidad y debe considerarse como una tarea interna, con actitud positiva de todos hacia la mejora del centro.

Al principio de curso se hará una evaluación inicial para valorar el grado de aprendizaje de los alumnos y conocer el punto de partida, principalmente en las áreas instrumentales.

A lo largo del curso se tendrá en cuenta para evaluar a los alumnos la observación, el trabajo diario, el esfuerzo, el interés, el comportamiento...; para comprobar el grado de adquisición de los conocimientos se realizarán pruebas y se valorarán.

Los padres serán informados tres veces al año de los resultados de sus hijos, con el boletín de notas.

Para las reuniones de evaluación se reunirá el equipo docente que intervienen en el proceso educativo y formativo de cada grupo de alumnos y levantará acta el tutor o tutora de cada una de las evaluaciones.

Cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo.

Al finalizar cada uno de los cursos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el profesorado del grupo adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción de

los alumnos, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor.

Los alumnos accederán al curso siguiente, siempre que se considere, de acuerdo con los estándares de evaluación de las diferentes áreas, que han alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez.

Asimismo, pasarán al curso siguiente los alumnos con evaluación negativa, siempre que se cumplan los criterios de evaluación establecidos para cada nivel o curso.

Los alumnos que accedan a un curso con evaluación negativa en alguna de sus áreas recibirán los apoyos necesarios para la recuperación de estas.

Cuando no se cumplan las condiciones anteriores y siempre teniendo en cuenta los criterios de promoción del curso se permanecerá un año más en éste. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la educación primaria y deberá ir acompañado de un plan de refuerzo o recuperación.

Los padres conocerán las decisiones relativas a la evaluación y promoción y colaborarán en las medidas de apoyo o refuerzo que adopte el Centro para facilitar su progreso educativo.

Los criterios de evaluación en cuanto al grado de consecución de las competencias básicas y objetivos de la Educación Primaria, son el referente para la valoración de aquello que los discentes tienen que lograr alcanzar. En este sentido, seguiremos lo especificado en la ORDEN EDU 519/2014, de 17 de junio de 2014; particularmente lo escrito en la sección tres, del artículo 27 al 31. Así, destacamos:

- ✓ La evaluación del proceso de aprendizaje será continua y global, y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de todas las áreas.
- ✓ Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

Siguiendo dicha normativa precisar que se tendrán en cuenta los indicadores de logro a los que se refiere el artículo 18.6. de la citada Orden:

- ✓ Resultados de la evaluación del curso en cada una de las áreas.
- ✓ Valoración de los objetivos alcanzados.
- ✓ Grado de adquisición de las competencias básicas
- ✓ Evaluación de la práctica docente.

Estos indicadores de evaluación están reflejados en el apartado correspondiente de cada una de las programaciones didácticas de las distintas áreas del CEIP Margarita Salas.

Evaluación práctica docente (ANEXO VII)

El profesorado además de evaluar el proceso de enseñanza en relación al alumnado debe evaluar su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos de la etapa y de las áreas, así como con el desarrollo de las competencias básicas.

Definición:

La evaluación de la práctica docente se hará al final de cada curso por niveles y los resultados, expresados, en aspectos a mejorar para el próximo curso escolar, se plasmarán en la memoria final.

En primer lugar podemos definir a la práctica docente como la labor que lleva a cabo el maestro dentro del aula para producir aprendizaje y que incluye los procesos de enseñanza. Esta actividad docente incluye aspectos como: Interacción con los alumnos, organización de la enseñanza, clima de aula, relación con los padres, atención a la diversidad, programación didáctica, metodología, evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje...

Desde este planteamiento, y si queremos evaluar las actividades docentes debemos de aclarar que cualquier instrumento de evaluación debe de tener los requisitos básicos de: validez, fiabilidad y viabilidad. La propuesta de un modelo de autoevaluación de la práctica docente conlleva primordialmente elegir el instrumento más adecuado para llevar a cabo. Debería de ser un modelo integrado, global (para todo el profesorado) y con el que se pueda sacar conclusiones y propuestas de mejora.

Objetivos:

Los objetivos que pretendemos al evaluar la práctica docente son, entre otros, los siguientes:

1. Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno.
2. Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.
3. Detectar las dificultades y los problemas en la práctica docente
4. Favorecer la reflexión individual y colectiva.
5. Mejorar las redes de comunicación y coordinación interna.
6. La regularidad y calidad de la relación con los padres o tutores legales.

Temporalización:

La evaluación debe estar ligada al proceso educativo, es decir, que en cierta medida debe llevarse a cabo de forma continua. No obstante, puede haber momentos especialmente indicados para la valoración de la marcha del proceso:

- Antes, durante y después de cada unidad didáctica.
- Trimestralmente, aprovechando que disponemos de los resultados académicos de los alumnos, es un buen momento para la evaluación de algunos aspectos relacionados con la intervención en el aula.
- Anualmente, fundamental para incorporar propuestas de mejora en memoria.

Fases:

Fase de preparación: con el asesoramiento previo de la inspección y el equipo directivo se analizaron distintos modelos en función de la organización funcional del Centro. En ANEXO VII adjuntamos el modelo adaptado del propuesto por Julio Nando Rosales (ISSN 1886-5895).

- Fase de ejecución: donde se rellenara el cuestionario individualmente.
- Fase de valoración: de los resultados individualmente, por interniveles y áreas donde se reflexionará sobre los resultados obtenidos para ponerlo en la memoria anual.

Agentes:

- Maestros-tutor
- Equipo docente de nivel e internivel
- CCP
- Equipo docente de área
- Equipo directivo

Con la salvedad de que se debe de consensuar todos los aspectos del proceso de autoevaluación de la práctica docentes, desde su realización hasta el diseño del cuestionario para finalmente unificar resultados, conclusiones, fortalezas, debilidades y los planes de trabajo en una sola y única propuesta.

14. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.

Utilización no sexista del lenguaje: es sexista aquel uso del lenguaje que utiliza el masculino de forma generalizada para dirigirse a hombres y mujeres invisibilizando a estas últimas; el que incorpora connotaciones negativas en el uso de términos en femenino; el que utiliza comentarios y chistes que denigran a las mujeres, sus capacidades y su papel social, etc.

Desde la psicología del lenguaje se pone el acento en la importancia de éste, como elemento configurador de las representaciones mentales, y los hábitos lingüísticos adquiridos nos predisponen a ciertas formas de interpretación. Dichos hábitos, abarcan tanto el lenguaje verbal como el basado en las imágenes, fuente de información fundamental de las representaciones de género.

Representación equilibrada de niños y niñas, mujeres y hombres dentro del centro educativo: de este modo se ofrecen modelos de representación equitativa dentro del centro como referente para una trascendencia en la sociedad. Este principio se tiene en cuenta tanto en la formación de los grupos como en la selección de trabajos.

En el ámbito educativo, altamente feminizado, es complicado ver este equilibrio, pero si ver representada la participación de las mujeres justamente donde menos están, es decir, en los puestos de responsabilidad y toma de decisiones.

Objetivos:

- ✓ Incorporar la Igualdad de Oportunidades efectiva entre mujeres y hombres como objetivo explícito de la acción educativa del centro.
- ✓ Visualizar la presencia de las mujeres en todos los ámbitos científicos y sociales.
- ✓ Potenciar actitudes de corresponsabilidad y de cooperación.
- ✓ Dar ejemplos no sexistas o perpetuadores del rol de género en las actividades, lecturas, enunciados de los ejercicios.
- ✓ Propiciar metodologías de trabajo en el aula que desarrollen la capacidad de trabajo en equipo mixtos, la toma de decisiones compartida, espacios de reflexión y la actitud positiva hacia la asunción de los consensos.

Pautas metodológicas:

- ✓ Crear un clima escolar de respeto e igualdad entre todos los alumnos y las alumnas. Durante los años en los que se cursan los niveles de Educación Infantil y Primaria, se procura la creación de un clima o atmósfera de aula y Centro en el que los niños y las niñas entiendan y experimenten el significado de la igualdad en las relaciones que mantienen en sus prácticas ordinarias de aula, en sus juegos y en todos los espacios de convivencia del centro.

- ✓ Intentar eliminar los detalles sexistas que puedan subsistir en la práctica docente y en los proyectos curriculares de centro, etapa o nivel, mediante la reflexión y el análisis de los mismos desde la evaluación de la práctica docente.
- ✓ Potenciar la inclusión desde las actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención global, tanto sobre unos como sobre otras, para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales,

La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, tal y como hemos analizado, es un aspecto interdisciplinar que debe impregnar todas las áreas del currículo y debe implicar a todos los agentes intervinientes en la formación del alumnado como medida más práctica de concienciación de futuras generaciones. Por tanto, es un tema que se incluye y se trabaja en las tutorías de forma constante y que debemos trabajar de forma permanente en todos los ámbitos donde estén implicados nuestros alumnos: colegio y su entorno, familias, actividades extraescolares, etc.

15. LOS COMPROMISOS Y LOS CRITERIOS PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y FAMILIAS ANEXO VIII

Artículo 50 de la Orden EDU 519/2014, de 17 de junio

Todos los compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias a los que se refiere el citado artículo, están expresados en los diferentes apartados de nuestro Proyecto Educativo, elaborado por el equipo directivo con las aportaciones de los distintos sectores educativos y aprobado por la directora previa valoración del claustro y del consejo escolar.

En todo caso, al efecto de facilitar este compromiso se ha elaborado un documento formal que las familias firmarán en el momento de realizar la matrícula en el CEIP Margarita Salas. Este acuerdo aparece como ANEXO VI y se iniciará en con el nuevo alumnado en el momento de formalizar la matrícula.

16. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR

Infantil 0-3 años / Infantil 3-6 años

Arroyo de la Encomienda, en la zona donde se encuentra ubicado el colegio, cuenta con tres centros de Primer Ciclo de Educación Infantil, tres de ellas de gestión privada y otro público.

En el Tercer Trimestre se les invita a conocer nuestro centro, siendo oportuno establecer contacto con todas ellas. Desde el EOEP se nos informa si existen alumnos con dificultades o que requieran especial atención una vez realizado el periodo de admisión para su posterior incorporación al Centro.

Asimismo, desde el Centro se establece una reunión en junio para tranquilizar a las nuevas familias e informar de los objetivos de esta 2ª etapa de Educación Infantil y del funcionamiento del colegio, aspectos que preocupan a las familias cuando acuden por primera vez al centro educativo.

Educación Infantil / Educación Primaria

En el CEIP Margarita Salas se cursan dos etapas: 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

El cambio de Etapa también supone un cambio sobre todo para las familias. Por ello se establece una reunión para explicar lo que supone la actual Educación Primaria y la Sección Bilingüe del CEIP Margarita Salas.

Con la finalidad de dar continuidad al proceso educativo de los alumnos se establece una reunión en el tercer trimestre –si es posible- o en el primer trimestre entre el Equipo de Educación Infantil 5 años y las tutoras y especialistas de 1º Curso de Educación Primaria.

Se plantea en los primeros días de curso, el trasvase de información los tutores y especialistas de los cursos que cambian de tutoría, en nuestro caso el de los alumnos que han pasado de 2º a 3º y de 4º a 5º.

Educación Primaria / Secundaria

Para favorecer la transición del alumnado que finaliza esta etapa se establecen los siguientes cauces:

- ✓ Presentación de los IES de la zona a las familias previo al periodo de matriculación.
- ✓ Reunión a finales de Junio entre representantes del centro (equipo de tutores de 6º curso, especialistas que han intervenido en esos grupos, equipo directivo, equipo de orientación...) y representante del equipo de profesores o departamento de Orientación de 1º de la ESO de los IES adscritos al Centro: Antonio Tovar y Jiménez Lozano y Julián Marías.

La finalidad es propedéutica con los siguientes temas a tratar desde ambas etapas:

- ✓ Informe individualizado de aprendizaje y objetivos alcanzados.
- ✓ Características personales y familiares que interfieren positivamente o negativamente en el proceso educativo del alumno.
- ✓ Áreas en las que destaca y en las que necesita refuerzo.
- ✓ Historial del alumno por parte del Equipo de Orientación (apoyo, refuerzos, AL, PT, conducta...).

El paso a la Enseñanza Secundaria provoca inquietud entre las familias afectadas, por el cambio de entorno y localidad, y es uno de nuestros objetivos el facilitar ese tránsito.

17. LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES

Un Centro educativo debe abrirse lo más posible a su entorno relacionándose con cuantas entidades faciliten la consecución de sus objetivos. Para ello el CEIP Margarita Salas desde mantendrá –tal y como lo ha venido realizando- una actitud de colaboración entre los diversos sectores que la conforman, valorando mediante su análisis todas aquellas demandas que se nos presenten, e incorporando –de

forma consensuada- las que favorezcan el proceso de enseñanza y aprendizaje de nuestro alumnado.

Brevemente exponemos aquellas entidades con las que mantenemos una mutua colaboración:

Junta de Castilla y León

Lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, con la Dirección Provincial de Educación, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad.

También se mantendrá las relaciones que se consideren con otras consejerías y entidades dependientes de la Junta (consejería de Cultura, de Sanidad, de Medio Ambiente, etc.), para poder llevar a cabo cuantas actividades se puedan programar en el Centro para el mejor desarrollo de las Competencias Básicas de nuestro alumnado.

Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda

La relación con el Ayuntamiento de la localidad es uno de los aspectos a destacar por su disponibilidad y porque permite actuaciones importantes de mantenimiento para el Centro. Tiene su representante en el Consejo Escolar, asumido por la Concejalía de Educación, mediante la cual se transmite las necesidades del Centro docente.

Esta relación constante con el Ayuntamiento se concreta en los siguientes aspectos:

- ✓ Dotación de conserje desde el primer día de funcionamiento del colegio.
- ✓ Apoyo a actividades extraescolares, mediante la oferta anual de múltiple actividades, que de otra forma difícilmente podrían realizarse; tales como actividades deportivas, lúdicas y formativas.
- ✓ Campañas culturales y educativas organizadas por el Ayuntamiento a través de sus distintas concejalías, así como la tramitación de sus becas y ayudas.
- ✓ El servicio de mantenimiento del edificio.
- ✓ La facilitación de sus instalaciones (Multiusos, Polideportivo La Vega...) y sus recursos cuando se les solicita.
- ✓ La atención de la policía municipal al prestar su servicio diariamente en las entradas y salidas al centro.
- ✓ La dotación de una pista cubierta en una de las pistas deportivas.

El Centro, a su vez, le cede instalaciones para realizar actividades de ocio, fuera del horario lectivo, dirigidas a la población adulta.

A nivel educativo existe una estrecha colaboración, existiendo una información recíproca en cuanto a proyectos, necesidades y actividades a través del Concejal de Educación de la Corporación.

Servicios sociales

Es la Directora del Centro la representante del Centro, responsable de ponerse en contacto y de atender, si así lo requiriesen, los servicios sociales y otras instituciones. Esta coordinación será acordada entre ambas partes, interviniendo también el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógico si fuese necesario.

Dicha coordinación se establecerá siempre y cuando sea necesario con fines educativos.

Centro de Salud

La colaboración se realizará de forma trimestral con el equipo sanitario del centro de salud como miembro del consejo de Salud y respondiendo a demandas formativas por ambas partes.

Diputación de Valladolid

La oferta variada que realiza la Diputación en actividades complementarias es tenida en cuenta por el Centro a la vez que puntualmente se le solicita algún tipo de ayuda para su realización.

Universidad de Valladolid: Facultad de Trabajo Social y Educación de Valladolid

La participación del Centro con la Facultad es fluida, empezando con la colaboración prácticamente permanente en el tema de prácticas del profesorado, así como la coordinación de trabajos de investigación e innovación con departamentos diversos.

Otras instituciones educativas y culturales

Mantenemos relaciones permanentes con la Escuela de Música Allegro, al realizar actividades extraescolares en el Centro, así como el resto de club deportivos.

El Centro colaborará, cuando se estime conveniente, con aquellas entidades o asociaciones del entorno que proponga actividades consideradas de interés para el alumnado.

Otros centros escolares de la localidad y de la zona

Con los otros centros de Primaria de la localidad mantenemos también relaciones fluidas relacionadas con la realización de actividades complementarias conjuntas así como a nivel administrativo.

Actualmente somos cuatro los únicos centros educativos de Educación Infantil y Primaria, en la localidad, todos públicos y cercanos por lo que existe un gran consenso en:

- ✓ Participación en actividades complementarias que organicen otros centros, o que se organicen conjuntamente (conferencias, actividades culturales, deportivas, excursiones, intercambios, etc.).
- ✓ Análisis de necesidades educativas de la localidad en lo que se refiere intercambio de información.
- ✓ Demandas comunes al Ayuntamiento.

En cuanto a los IES con adscripción al centro, no existe ninguno en la localidad, la coordinación se realiza mediante reuniones formales entre equipos docentes y departamentos, establecidos en la programación de los centros y mediante comunicaciones permanentes para acciones de interés.

Centros en el extranjero

Al ser centro bilingüe, y con la participación pionera en proyectos de colaboración de la Junta de Castilla y León con profesorado nativo extranjero, se ha mantenido relación con los centros de procedencia de dicho profesorado con la doble finalidad de perfeccionamiento del idioma y conocimiento de técnicas de trabajo en el campo profesional docente.

Además en nuestro proyecto de sección bilingüe se contempla la participación en Proyectos Europeos en esta línea.

Asociación de Madres y Padres (AMPA)

Todos sabemos de la importancia e imprescindible apertura del colegio al entorno y por lo tanto la relevancia de una adecuada relación con la Asociación de Padres y Madres del Centro, es evidente que el marco de colaboración debe ser estrecho para conseguir una formación integral de nuestro alumnado dado que la competencia de educar debe ser compartida marcando objetivos comunes.

El AMPA es una de las conexiones más importantes con el entorno del centro. Su colaboración es muy importante desde diferentes ámbitos:

- ✓ en la colaboración de actividades complementarias del centro.
- ✓ en la oferta y evaluación de actividades extraescolares.
- ✓ en la propuesta de charlas para las familias.
- ✓ en la supervisión de servicios complementarios.

El equipo directivo mantiene periódicamente reuniones con la junta directiva de la Asociación de Madres y Padres para el trasvase de información y realizar la evaluación sobre cumplimiento de la Programación General Anual establecida.

Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE)

Iniciamos el centro apostando por la diferenciación, promoviendo la participación de todo el claustro en aquellas modalidades formativas, proyectos o convocatorias que repercuten positivamente en la práctica educativa.

Por ello, desde el primer curso lectivo se ha mantenido una estrecha relación con el Centro de Formación, y evidentemente se mantendrá cada curso para que el Centro pueda avanzar en sus necesidades formativas y pueda disponer de una dotación económica para facilitar económicos y específicos para su realización.

Iniciamos un Plan de Formación 2008/2010 que seguiremos renovando porque la formación adquiere sentido al crear un itinerario donde la innovación y la calidad sea un objetivo constante a desarrollar como oportunidad de mejora continua.

Además existe una coordinación con el CFIE, como punto de referencia en lo respecta a formación, viene marcada por los siguientes principios:

- ✓ Se nombrará, según normativa en vigor, coordinador o coordinadora del Centro a principios de curso, quien será el enlace con el CFIE.
- ✓ El coordinador elaborará un plan de actuación que figurará en la Programación General Anual.
- ✓ El equipo directivo facilitará e impulsará la participación del profesorado en programas de formación que organice el CFIE.

Gracias a esta vinculación con CFIE, se participa como ponentes, en actividades formativas que sirven de difusión del CEIP Margarita Salas como centro educativo de calidad.

Entorno del Centro

El centro docente estará dispuesto a ceder sus instalaciones de la forma regulada en la normativa vigente y en las normas de convivencia y funcionamiento del centro. En todo caso se deberá garantizar el correcto uso de las instalaciones cedidas, teniendo que haber personal responsable del uso de las instalaciones.

Porque somos conscientes que unas adecuadas relaciones con la comunidad educativa de intercambio contribuyen a favorecer la respuesta educativa.

18. OTROS PLANES DEL CENTRO

Consideramos necesario, para información a la Comunidad Escolar, difundir todos los Planes que se desarrollan actualmente en Centro.

Cada uno de ellos tiene la importancia suficiente como para ser desarrollados de manera individual, si bien se interrelacionan formando una única acción global: la educación integral del alumnado.

Estos Planes, como parte del Proyecto Educativo de Centro (PEC) son nuestras señas de identidad.

Planes Generales

- ✓ Plan de Lectura
- ✓ Plan de Escritura "Leescribo"
- ✓ Plan de Acción Tutorial
- ✓ Plan de Tecnologías de la Información y la Comunicación
- ✓ Plan de Formación

Planes de Valores

- ✓ Plan de Atención a la Diversidad
- ✓ Plan de Convivencia

Planes Específicos

- ✓ Proyecto Bilingüismo
- ✓ Proyecto de emprendimiento
- ✓ Plan de Innovación
- ✓ Plan de 2ª lengua extranjera (francés)

18.1. PLAN TIC

ANEXO IX

El uso de diferentes tecnologías tiene una cualidad muy motivadora y atractiva para los alumnos. Además les permite una intervención creativa y personal, mantener un ritmo propio de descubrimiento y aprendizaje, así como el acceso a la información más integral.

Las tecnologías ya forman parte de la vida de nuestros alumnos y los docentes debemos propiciar una educación acorde con nuestro tiempo, realizando nuevas propuestas didácticas e introduciendo las herramientas necesarias para este fin.

El colegio pretende ofrecer a nuestros alumnos los recursos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) más representativos en el momento de sus estudios integrando además las necesidades TIC del centro con las docentes.

Somos un centro de referencia con la máxima certificación en TIC, nivel 5. Estamos inmersos en la Estrategia Red XXI, siendo uno de los 40 centros elegidos en la provincia de Valladolid que lo lleva implantando desde el curso 2010.

Las TIC deben ser también un cauce para subrayar el compromiso del centro respecto a facilitar la inclusión e integración de alumnos atendiendo de manera individualizada su diversidad.

Por último, es necesario que toda la comunidad educativa camine en la misma dirección sintiendo el compromiso de nuestro PEC con las TIC como uno de los pilares del proyecto.

El plan TIC elaborado ese mismo año será objeto de revisión para incorporarlo al PEC el curso 2015/2016, teniendo como referente los siguientes objetivos:

Objetivos

Con el centro

- ✓ Dotar al centro de la infraestructura TIC adecuada.
- ✓ Concienciar en el buen uso y reutilización de material informático.
- ✓ Dotar de ordenadores/tablets al alumnado como recurso de aula.
- ✓ Elaborar y mantener la web del centro y las redes sociales.
- ✓ Disponer de una plataforma de formación virtual y otra de gestión.

Con el profesorado

- ✓ Utilizar la tecnología en el día a día del colegio.
- ✓ Elaborar unidades didácticas incorporando la utilización de diferentes tecnologías.
- ✓ Diseñar y utilizar material multimedia para fomentar el aprendizaje constructivista y colaborativo.
- ✓ Elaborar, diseñar y adaptar materiales como apoyo al alumnado con necesidades educativas
- ✓ Participar en iniciativas de formación presencial y a distancia sobre el uso de diferentes tecnologías.
- ✓ Ofrecer formación en TIC al profesorado.

Con el alumnado

- ✓ Utilizar los medios tecnológicos en la construcción de los diferentes aprendizajes.
- ✓ Fomenta y educar el sentido crítico.
- ✓ Incrementar la motivación por aprender estimulando la creatividad.
- ✓ Fomentar el aprendizaje colaborativo y cooperativo.
- ✓ Usar correctamente las redes sociales.
- ✓ Aplicación de TIC a la atención de necesidades educativas especiales.

Con las familias

- ✓ Utilizar el aula virtual del centro para favorecer la comunicación con las familias.
- ✓ Conocer el uso que hacen sus hijos de la tecnología, especialmente de las redes sociales.
- ✓ Ofrecer formación en TIC al resto de la comunidad.

18.2. PLAN DE LECTURA

Proyecto anual prescriptivo, detallado y completo, con vinculación directa con las programaciones del área de Lengua y Literatura, que afecta a todos los niveles

desde Educación Infantil a Primaria. Su completo desarrollo se dirige a potenciar el interés por la lectura que junto a la labor coordinada de la biblioteca nos ha otorgado diversos premios por la gran calidad de las actividades realizadas.

El objetivo final del Plan de Lectura es que nuestro alumnado se convierta en lector competente, es decir, en un lector polivalente el que manifiesta una serie de competencias: aptitud para usar diferentes formas de lectura (silenciosa, en voz alta, rápida, selectiva, lenta); posee aptitudes para apropiarse de diferentes tipos de textos y escritos y de entender sus mensajes, su sentido y el vocabulario que utiliza, es capaz de leer en diferentes soportes y lo más importante construye proyectos de lectura con motivaciones variadas (placer, deber, interés o necesidad).

El fomentar iniciativas para mejorar la lectura ha sido objetivo prioritarios desde nuestros comienzos:

Fuimos premiados desde la Consejería de Educación con el primer galardón al Mejor proyecto en su conjunto en el curso 2010, previamente en el curso 2007 también fuimos reconocidos en el apartado de actividades innovadora en infantil.

Participamos en convocatorias a buenas prácticas de la biblioteca escolar y este mismo año se nos ha concedido el galardón ¡Leo TIC! convocado por la Junta de Castilla y León.

Nuestro motivado alumnado consigue reconocimientos en distintas convocatoria de escritura.

Avales, todos estos reconocimientos, de nuestra forma de abordar esta fundamental competencia lingüística.

18.3. PLAN DE ESCRITURA "LEESCRIBO"

ANEXO X

Plan resultado de aplicar las conclusiones de la investigación realizada tanto en ortografía como en expresión escrita desde las distintas experiencias de Calidad donde se ha implicado el centro.

Se adjunta como anexo X y se implantará el curso próximo como parte del PEC al tratarse de un proyecto de Centro que involucra a todos los niveles educativos.

18.4 PROYECTO DE INNOVACIÓN

ANEXO XI

En Educación de Infantil "El Rincón de Ampliación" es un espacio vivo establecido, en cada aula, donde se trabaja la creatividad y el pensamiento divergente, desde los 3 hasta los 6 años.

Este Proyecto propio del Centro surgió el primer curso de funcionamiento del Centro (2006/2007) porque, ya entonces, estábamos convencidos de que la escuela tiene que dar respuesta educativa a todos sus alumnos ofertando un ambiente rico, afectuoso y estimulante dentro y fuera de la escuela.

La educación debe compensar las desigualdades y lograr que todo el alumnado alcance su máximo desarrollo personal, social y cultural, entendiendo que esta igualdad de oportunidades no debe convertirse en una tendencia a la homogeneidad.

Todo centro educativo debe tener previsto en todos los niveles de concreción curricular, desde el Proyecto Educativo y Propuesta Curricular hasta la Programación de aula, los mecanismos que aseguren una adecuada respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos.

Nuestra pretensión con este Proyecto de Innovación Educativa fue el crear un Rincón de Ampliación dentro de cada una de las aulas de Educación Infantil, al que se ha dotado de un material diferencial que oriente la atención educativa de los alumnos más capaces y de enriquecimiento para todo el alumnado. Se presenta como un modelo abierto y, como tal, sujeto a las modificaciones, ampliaciones y o concreciones derivadas de su aplicación y puesta en práctica desde la intención de mantenerlo como estrategia metodológica de esta Etapa.

En ANEXO XI adjuntamos la propuesta inicial pendiente de actualización tras su efectiva implantación en todos estos años transcurridos.

18.5 PLAN DE FORMACIÓN EN CENTROS

Oportunidad de mejora continua desde la necesaria formación en Centros que en el CEIP Margarita Salas se viene realizando desde el primer año de funcionamiento según regula normativa.

18.6 PROYECTO 2º LENGUA EXTRANJERA

ANEXO XII

Proyecto iniciado el curso 2009/2010 (Orden EDU/1330/2009 de 19 de junio). Pendiente actualización en función del desarrollo de la LOMCE, incluimos el aprobado como ANEXO XII.

19. PROYECTO AUTONOMÍA

ANEXO XI

Apartado del PEC a implementar el curso 2015-2016, según establezca normativa.

20. CONCLUSIÓN

El Proyecto Educativo de Centro es una práctica de participación y democracia: Un proyecto educativo es un compromiso de todas las personas que, de uno u otro modo, intervienen en la acción de educar.

En el presente texto se ha tenido en cuenta la legislación de la Comunidad de Castilla y León, el sentido de ciudadanos de una Europa cada vez más interrelacionada gracias a la implantación de la Sección Bilingüe, la renovación que supone las nuevas tecnologías, con la educación multimedia y los soportes didácticos de nueva generación, así como nuestro deseo de ir implementado y participar en los proyectos innovadores de estimulación, enriquecimiento, creatividad y desarrollo de capacidades.

Nuestro Proyecto Educativo busca enriquecer el conocimiento, las destrezas y las actitudes de todos y todas para conseguir el mayor nivel posible de calidad, calidad en eficacia, eficiencia e igualdad.

Consideramos que la educación es responsabilidad de toda la comunidad educativa... de la sociedad ese compromiso pretendemos recorrer un largo, difícil y apasionante camino: Preparar a los niños y niñas para vivir en un mundo cada vez más complejo.

Este es nuestro proyecto **“educar para el futuro”**. **“Teaching for the future”**.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN E INFORMACIÓN

Las modificaciones, motivadas por el cambio normativo, para el curso 2014/2015 del Proyecto Educativo de Centro CEIP Margarita Salas, fueron valoradas e informadas en el Consejo Escolar del Centro en su reunión del día 25 de junio de 2015 y posteriormente en el Claustro el días 29 de Junio del 2015 y aprobado por la Directora del centro en dicha sesión.

Arroyo de le Encomienda, 29 de Junio de 2015.

Fdo. Helena del Amo Villar
Directora CEIP Margarita Sala